



RESOLUCIÓN N° 142

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 02/11/2015

**VISTO:**

El Expediente principal N° 08030-0000532-1 y agregados, **00101-0251459-8, 00101-0252521-7 y 00101-0254609-2** del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de facturas de avisos publicitarios correspondientes a la Gestión Directa cuyo objeto era la contratación en alquiler de un inmueble en la ciudad de Santa Fe;

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de diversas facturas por servicios publicitarios de distintos medios, en virtud de procesos de compras de bienes y servicios;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 123 del Decreto Ley 1757/56, se procedió a publicar la gestión de referencia en el Boletín Oficial y en diarios de distintos lugares teniendo en cuenta la necesidad y lo previsto legalmente para cada caso;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial, conforme se pactara con la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, quien ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección General de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 508/15, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

**POR ELLO:**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**RESUELVE:**



# • Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 1°:** Autorícese a la Dirección General de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a los comprobantes respectivos conforme se detalla a continuación:

- factura C N° 0001-00005351, DIARIO EL ALBA, CUIT N° 27-21642090-5, de Lorena Paola Jakstas, de fecha 07/05/2015, por la suma total de \$ **198,00**, correspondiente al aviso publicitario de Concurso de Precios N° 5/2015, cuyo objeto fue la contratación de alquiler de inmueble en la ciudad de Venado Tuerto;;
- factura B N° 0025-00012000, EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL SA, CUIT N° 30-50009132-7, de fecha 30/06/2015, por la suma total de \$ **11.637,72**, correspondiente al aviso publicitario de Licitación Pública N° 1/2015, cuyo objeto fue la adquisición de vehículos para el organismo;
- factura B N° 0016-00015063, EL LITORAL SRL, CUIT N° 30-50009224-2, de fecha 30/09/2015 por la suma total de \$ **4.773,60**, correspondiente al aviso publicitario del concurso de Precios N° 17/2015, cuyo objeto es la contratación en alquiler de un inmueble en la ciudad de Tostado

**TOTAL GENERAL:**.....\$ **16.609,32**

**ARTICULO 2°:** Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL – Programa 20 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 6 – Finalidad 1 – Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 3°** - Regístrese, comuníquese y archívese.